



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHARACATO  
PLAZA PRINCIPAL N° 100  
TELEFONO 448209

000190

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 09 - 2011-MDCH

Characato, 17 de febrero del 2011

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Characato

Por cuanto:

El Concejo Municipal en sesión de Concejo Municipal de fecha 15 de febrero de 2011, y;

### CONSIDERANDO

Que el artículo 192 numeral 1 de la Constitución Política establece que las municipalidades tienen competencia para aprobar su organización interna y presupuesto, dispositivo concordante con el artículo 9 numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en ejercicio de la autonomía política, el Concejo Municipal tiene como atribución aprobar el régimen de organización interior del gobierno local;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 001-2011-MDCH se aprobó la restructuración administrativa de la Municipalidad y se dispuso la adecuación de los documentos de gestión tal como el Cuadro de Asignación de Personal – CAP aprobado por Ordenanza Municipal N° 007-2010-MDCH;

Que se ha cumplido con presentar el proyecto de adecuación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP. Que el artículo 9 numeral 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar el CAP de la Municipalidad; a ello hay que considerar el D. S. N° 043-2004-PCM, sobre lineamientos para la elaboración y aprobación del CAP. Que en la propuesta de CAP el total de cargos se ha reducido de 85 a 58 de los cuales 27 están como ocupados y 31 como previstos.

Que siendo el CAP el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica prevista en el ROF, la Asesoría Legal mediante el Informe N° 016-2011-AL-MDCH, ha dado su conformidad a la propuesta presentada.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en unanimidad del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHARACATO  
PLAZA PRINCIPAL N° 100  
TELEFONO 448209

000191

### ORDENANZA



Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Characato, que forma parte de la presente ordenanza municipal.




Artículo 2°.- Derogar todas las disposiciones que se opongan a la presente ordenanza municipal.

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



  
Roxana Mamani Machaca  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHARACATO  
  
Prof. Angel Linares Portilla  
ALCALDE